



Floridablanca, 11 de febrero de 2016

Señores

Concejales del municipio de Floridablanca

ALFREDO TARAZONA MATAMOROS-Presidente

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ-Primer Vicepresidente

MARCOS OLARTE -Segundo Vicepresidente

NELLY BAEZ-Secretario General (e)

Concejo Municipal

Floridablanca

Asunto: **PREVENTIVA CASO NUEVA CONVOCATORIA A PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PERIODO 2016-2019.**

Respetados Concejales:

Conocidas las Resoluciones Nos. 024 del 8 de febrero y 026 del 10 de febrero de 2016, sobre la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Floridablanca periodo 2016-2019, esta agencia del Ministerio Público, en aras de prever cualquier violación a los derechos fundamentales de los aspirantes al concurso y posibles acciones judiciales y disciplinarias, advierte lo siguiente:

1. Es deber de la mesa directiva realizar todos los trámites y gestiones para garantizar el funcionamiento integral de su página web durante todo el proceso de selección del concurso.
2. Es deber de la mesa directiva garantizar el personal suficiente dentro de los horarios establecidos en el cronograma estipulado en la convocatoria para la inscripción de los aspirantes, suscripción de planillas, formatos y demás actuaciones de su competencia conforme a los lineamientos consignados en la convocatoria.
3. Es deber de la mesa directiva garantizar la cadena de custodia de toda la información (documentos) remitidos en cada una de las etapas de la convocatoria a la universidad contratada.
4. Es deber de la mesa directiva, exigir al contratista el protocolo adelantado para las garantías de confidencialidad, seguridad y cadena de custodia de su personal y material del concurso.

Cordialmente,

PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA
Personera Municipal (e)